



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, Seis (6) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

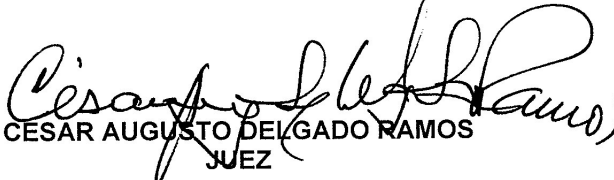
Radicación: No. 2018-33
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: YOHANY GUTIÉRREZ TRUJILLO
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A folios 121 a 128 del expediente, obra poder otorgado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, Dr. Everardo Mora Poveda a la Dra. Andrea del Pilar Martínez Correa, para que represente a la entidad en el presente trámite.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Andrea del Pilar Martínez Correa como apoderada de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

Posteriormente, la Dra. Andrea del Pilar Martínez Correa, en su condición de apoderada de la entidad accionada, renuncia al poder conferido aportando pantallazo de correo electrónico dirigido a su poderdante en cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, sin embargo, el mismo no tiene acuse de recibido y tampoco una relación de los procesos, en la cual aparezca el presente expediente, por lo que no se aceptará la renuncia presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué